

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que hace mención la base sexta de la presente convocatoria.

## 2. Méritos no preferentes

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos que se expresan por cada puesto de trabajo en la que figura en la

columna «Méritos no preferentes-puntuación máxima» sin que en ningún caso su valor total, por puesto de trabajo, puede ser superior a 10 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente.

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por el Gerente general de la Universidad Complutense de Madrid, quien lo presidirá, y cuatro Vocales: El Vicerrector de Coordinación, el Vicegerente general de la Universidad Complutense, el Administrador-Gerente de la Facultad de Derecho como Coordinador de área y el Jefe del Servicio de Administración y Servicios y un miembro de la Junta de Personal que actuará como Secretario.

Madrid, 11 de abril de 1988.-El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

## ANEXO

Número de plazas	Localidad	Centro directivo	Grupo	Nivel	Méritos no preferentes	
					Méritos	Puntuación
1	Madrid	Intervención interna UCM	A, B	26	Experiencia y conocimientos en Contabilidad	4
					Experiencia probada en materia de fiscalización del Gasto Público	6

**10087** *CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de marzo de 1988, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

Advertido error material en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 25 de marzo de 1988, se procede a la oportuna rectificación:

El apartado 2.2 de las normas generales de las bases de convocatoria, debe quedar redactado de la siguiente forma: «Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna, deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a la Escala Subalterna de Organismos Autónomos o al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, tener destino en propiedad en la Universidad de Extremadura, tener una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados, serán computables a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas».

## ADMINISTRACION LOCAL

**10088** *RESOLUCION de 28 de marzo de 1988, del Ayuntamiento de Ocaña (Toledo), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», de fecha inmediata se publicarán las bases remitidas en el día de hoy que regirán la convocatoria para proveer por el procedimiento de oposición libre una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento y aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 25 de febrero de 1988.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo».

Los demás anuncios referentes a esta convocatoria sólo se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Ocaña, 28 de marzo de 1988.-El Alcalde.

**10089** *RESOLUCION de 5 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Armilla (Granada), referente a las convocatorias para proveer las plazas que se citan de la plantilla de funcionarios y de personal laboral.*

El Pleno de esta Corporación, en su sesión de fecha 19 de febrero pasado, convoca procedimiento de selección para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, conforme a su oferta de empleo público:

Funcionarios de carrera: Dos plazas de Agentes de la Policía Municipal.

Sistema de selección: Oposición libre.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Personal laboral: Una plaza de Encargado/a del Consultorio Médico de este municipio.

Sistema de selección: Oposición.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Armilla (Granada).

Las bases de esta convocatoria han sido publicadas, ambas, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 66, de fecha 23 de marzo de 1988.

Armilla, 5 de abril de 1988.-El Alcalde.

**10090** *RESOLUCION de 8 de abril de 1988, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), referente a las convocatorias para proveer las plazas que se citan.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 79, de fecha 4 de abril, aparecen publicadas las bases y programas de la oposición convocadas para cubrir en propiedad dos plazas de la subescala de Auxiliares Administrativos de Administración General y una plaza de Conserje para el Colegio «Victoria Kent». En dicho Boletín se publicarán, asimismo, los sucesivos anuncios sobre aspirantes admitidos, así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio y composición del Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las referidas oposiciones es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Rivas-Vaciamadrid, 8 de abril de 1988.-El Alcalde.